

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de octubre de 2022
P.I.E. N° 1094/2021-2022



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

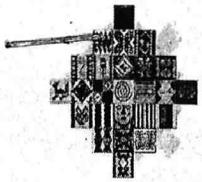
Señor Ministro, a través del Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos: “1. Informe cuántos surtidores autorizados existen en el Municipio de Apolo del Departamento de La Paz, asimismo señale si los surtidores de gasolina y diesel privados cuentan con autorización de funcionamiento adjunte los documentos con los que se realizó la autorización de funcionamiento. --- 2. Informe cuántas cisternas de gasolina y diésel ingresan al Municipio de Apolo del Departamento de La Paz por semana y mensual. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe cuántos litros de gasolina y diesel se entrega, a través de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al surtidor autorizado del Municipio de Apolo del Departamento de La Paz, asimismo señale el precio en el que se distribuye la gasolina y diesel a este surtidor. Adjunte la documentación de respaldo. --- 4. Informe si ha recibido denuncias de sobreprecio y de contrabando de combustible por parte del surtidor privado del Municipio de Apolo del Departamento de La Paz y qué acciones estaría realizando su institución al respecto. --- 5. Informe si la cantidad de gasolina y diesel distribuido al Municipio de Apolo está acorde a la cantidad de población que habita en el Municipio de Apolo y sus comunidades. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe si se han realizado operativos de control para evitar el contrabando y el sobreprecio de gasolina y diesel en el Municipio de Apolo del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe cuáles son los requisitos que se necesitan para implementar un surtidor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos a nivel municipal y departamental. Adjunte documentación de los requisitos y del procedimiento que se debe seguir. --- 8. Informe si la estación de servicio del Municipio de Apolo cumple lo establecido en el contrato de intención de provisión de combustible (Gasolina Diésel) según el D.S. 29753. Adjuntar la documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
18 ENE 2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
17 ENE 2023
DESPACHO
MINISTRA
La Paz - Bolivia

La Paz, 12 de enero de 2023
MHE-DGAJ-UAJ/2023-0027

Hrs.: 9:30 Fojas,
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
17 ENE 2023
La Paz - Bolivia
CENTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
17 ENE 2023
Hrs.: 19:07 Fojas,
La Paz - Bolivia

Ref. Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1094/2021-2022

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, a objeto de responder la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1094/2021-2022 solicitada por la Senadora Simona Quispe Apaza, en el marco de su rol de fiscalización a los Órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el numeral 7 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por la peticionante.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Molina Ortiz
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE FISCALIZACION, PRESUPUESTO, INVERSION PUBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
RECIBIDO

DIA	MES	ANO	HORA
07	03	23	17:03
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No EJEMPLARES		No FOJAS	
		4	

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 04
Hora: 02 MAR 2023 08:00
RECIBIDO
N° Correlativo..... Firma.....

FMO/MVMR/ASAH/dgq
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. Lo señalado
HRE 2022-17854



RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 1094/2021-2022

1. ***"Informe cuántos surtidores autorizados existen en el Municipio de Apolo del Departamento de La Paz, asimismo señale si los surtidores de gasolina y diesel privados cuentan con autorización de funcionamiento adjunte los documentos con los que se realizó la autorización de funcionamiento". (sic)***

Respuesta. -

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB informa que, en la población de Apolo existe una Estación de Servicio privada, la cual cuenta con la debida autorización emitida por la instancia pertinente.

2. ***"Informe cuántas cisternas de gasolina y diésel ingresan al Municipio de Apolo del Departamento de La Paz por semana y mensual. Adjunte documentación de respaldo". (sic)***

Respuesta. -

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH informa que, semanalmente ingresan un promedio de tres (3) cisternas Diésel Oil y tres (3) cisternas de Gasolina Especial al Municipio de Apolo del Departamento de La Paz, para suministrar a la Estación de Servicio autorizada, despachando un promedio de 13 a 14 unidades de 24.000 Lts. de ambos productos, mensualmente.

3. ***"Informe cuántos litros de gasolina y diesel se entrega, a través de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al surtidor autorizado del Municipio de Apolo del Departamento de La Paz, asimismo señale el precio en el que se distribuye la gasolina y diesel a este surtidor. Adjunte la documentación de respaldo". (sic)***

Respuesta. -

Con la única finalidad de otorgar una respuesta precisa, corresponderá a la peticionante especificar el periodo del cual requiere la cantidad de litros de gasolina y diésel entregados.

Los precios de distribución de gasolina y diésel oíl, se encuentran establecidos en el Reglamento sobre el Régimen de Precios de los Productos del Petróleo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 24804, de 4 de agosto de 1997, modificado por el Decreto Supremo N° 24914, de 5 de diciembre de 1997, que establece la cadena de precios de los combustibles para el mercado interno. En sujeción a dicha norma, el precio de venta mayorista para la Gasolina Especial a las Estaciones de Servicio a nivel



nacional, incluyendo IVA, es de 3,52 Bs./litro y el precio mayorista para el Diésel Oil es de 3,54 Bs./litro.

4. ***“Informe si ha recibido denuncias de sobreprecio y de contrabando de combustible por parte del surtidor privado del Municipio de Apolo del Departamento de La Paz y qué acciones estaría realizando su institución al respecto”.*** (sic)

Respuesta. –

Según lo informado por la ANH, no se tienen registradas denuncias de sobre precio o contrabando de combustibles líquidos en el Municipio de Apolo del Departamento de La Paz.

5. ***“Informe si la cantidad de gasolina y diesel distribuido al Municipio de Apolo está acorde a la cantidad de población que habita en el Municipio de Apolo y sus comunidades. Adjunte documentación de respaldo”.*** (sic)

Respuesta. –

De acuerdo a lo informado por la ANH, el volumen promedio de ventas de la Estación de Servicio autorizada en el Municipio de Apolo, es inferior a los volúmenes de saldos y recepción de producto registrados, resaltando la existencia de un abastecimiento continuo de combustibles.

6. ***“Informe si se han realizado operativos de control para evitar el contrabando y el sobreprecio de gasolina y diesel en el Municipio de Apolo del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo”.*** (sic)

Respuesta. –

La ANH informa que, conforme la Ley N°100 de 4 de abril de 2011, de Desarrollo y Seguridad Fronteriza, realiza controles para evitar el contrabando en zonas fronterizas y áreas de riesgo en todo el territorio nacional.

Asimismo, como Ente Regulador del sector hidrocarburos, realiza el despliegue de personal técnico operativo, en las Estaciones de Servicio para controlar la comercialización de carburantes; así también, a través de sus Direcciones Distritales realiza de manera continua, distintos controles a todos sus regulados, en todo el territorio nacional.

7. ***“Informe cuáles son los requisitos que se necesitan para implementar un surtidor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos a nivel municipal y***



departamental. Adjunte documentación de los requisitos y del procedimiento que se debe seguir". (sic)

Respuesta. –

YPFB informa que, para la construcción e implementación de una Estación de Servicio de su propiedad a nivel municipal o departamental, se requiere realizar un previo estudio de factibilidad, respecto a los aspectos técnicos debe cumplir lo establecido en el Reglamento de Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 24721, de 23 de julio de 1997.

- 8. "Informe si la estación de servicio del Municipio de Apolo cumple lo establecido en el contrato de intención de provisión de combustible (Gasolina Diésel) según el D.S. 29753. Adjuntar la documentación de respaldo". (sic)**

Respuesta. –

YPFB informa que, no suscribe contratos de intención de provisión de combustibles.

